



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No.845
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Casa del Agricultor NIT 821.002.268-4
Demandado : Camila Méndez Trujillo C.C 1.053.821.266
Radicación : 76-400-40-89-001-2023-00125-00

La Unión Valle, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Se pone en conocimiento a la parte interesada la respuesta allegada por Banco de Occidente y Colpatria los cuales manifestaron que procedieron con el embargo, Banco BBVA, Banco de Bogotá, Banco GNB Sudameris, Bancolombia, quienes informan en su escrito que la demandada no posee vínculos comerciales con dichas entidades.

[015RespuestaBancoOccidente.pdf](#)

[016RespuestaBancoBBVA.pdf](#)

[017RespuestaBancoDeBogota.pdf](#)

[018RespuestaGNbSudameris.pdf](#)

[019RespuestaBancolombia.pdf](#)

[020RespuestaColpatria.pdf](#)

Notifíquese.

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1f294bb5a774309f3e50a8be4160ea69d5aac967cbb02251a6e5842bf7c4b37**

Documento generado en 14/04/2023 02:39:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>